

CONVOCATORIA VIE 09 DEL 2023 – BECAS POR INVESTIGACIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2023

OBJETIVOS

Adjudicar 80 becas por investigación para el Segundo Semestre Académico de 2023, siguiendo lo establecido en el Acuerdo 025 de 2008 y Acuerdo 077 de 2018.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Estudiantes de pregrado de la UPTC vinculados en calidad de semilleros de investigación a los grupos de investigación categorizados o reconocidos en la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias.

PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes a obtener la Beca por Investigación serán presentados por el/la coordinador/a del grupo, con visto bueno del tutor, mediante solicitud escrita, ante el centro de investigación de la facultad, quien revisará los documentos y verificará en primera instancia el cumplimiento de requisitos. Seguidamente, los centros, enviarán en medio físico y al correo talento.joven@uptc.edu.co el formato I-FP-P04-F06 versión 06, con asunto: convocatoria Becas por Investigación II semestre del 2023, así también, remitirá los demás documentos que radicaron los estudiantes, en medio físico y digital, a la secretaría de la Din.
2. El estudio de las solicitudes estará a cargo de la Dirección de Investigaciones, quien generará y publicará los resultados.
3. El Comité de Investigaciones verificará y asignará los cupos según lo definido en el Acuerdo 077 de 2018.
4. Las Becas se otorgan mediante resolución rectoral.

INSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE

1. El estudiante radicará los documentos exigidos en la convocatoria VIE 9 del 2023, en los Centros de Investigación, Extensión e Innovación de cada Facultad, siguiendo el cronograma, a saber:
 - Carta de presentación del estudiante como miembro del grupo, firmada por el docente tutor del estudiante y visto bueno del líder del grupo, en la que se especifique el tiempo de vinculación del estudiante al grupo y la calidad de su participación – PDF.
 - Certificación de promedio de calificaciones acumulado hasta II semestre de 2022 expedido por el Departamento de Registro y Control Académico – PDF.
 - Productividad del candidato en los dos últimos años (diciembre de 2021 – diciembre del 2022), ponencias, cursos de capacitación VIE, participación en proyectos de investigación y publicaciones – en medio físico.

Nota: No enviar productividad fuera de dicha ventana de observación.

Parágrafo. Para las seccionales Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, se tomará el promedio acumulado del primer semestre 2022 y el beneficio se adjudicará en el momento de iniciar el segundo semestre académico de 2023.

2. Una vez entregados los documentos, no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.

NORMATIVIDAD

La asignación de recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el financiamiento de las convocatorias de investigación se hace bajo la normatividad interna vigente, particularmente: Acuerdo 025 de 2008 y el Acuerdo 077 de 2018.

REQUISITOS MÍNIMOS

El estudiante que se desee inscribir debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Estar matriculado en la Universidad en un programa de pregrado.
2. No disfrutar de becas oficiales y/o privadas, ni ser beneficiario de ningún otro estímulo económico que ofrezca la Universidad (monitorias-Becas de honor- **MATRICULA CERO**).
PARÁGRAFO: Si un estudiante con MATRÍCULA CERO se presenta y es beneficiario de la Beca por investigación deberá cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la Convocatoria.
3. Participar en un proyecto de investigación del grupo al que pertenece y encontrarse debidamente registrado en el SGI del proyecto en mención.
4. Carta de presentación del estudiante como miembro del grupo, firmada por el docente tutor del estudiante y visto bueno del líder del grupo, en la que se especifique el tiempo de vinculación del estudiante al grupo y el rol de su participación.
5. El tiempo de vinculación al Grupo de Investigación, por el que se presenta, no debe ser inferior a seis (6) meses, y su participación en el grupo, se confirmará en la plataforma SGI.
6. No tener programada fecha de sustentación de trabajo de grado.
7. No haber sido sancionado disciplinariamente.
8. Tener un promedio ponderado, igual o mayor al del programa académico al que pertenece, debidamente certificado por el grupo de Admisiones y Control de Registro Académico.
9. Certificación de promedio de calificaciones acumulado hasta II semestre del 2022. El promedio acumulado debe ser superior o igual al promedio ponderado del programa académico; la constancia del promedio académico la podrán realizar haciendo uso del recaudo online link - certificación de matrícula y con la evidencia de pago, solicitan al correo registro.correspondencia@uptc.edu.co la constancia del promedio académico del semestre que pide la convocatoria y con destino a la VIE.
Parágrafo. Para las seccionales Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, se tomará el promedio acumulado del segundo semestre del 2022 y el beneficio se adjudicará en el momento de iniciar el segundo semestre académico de 2023.
10. Presentar un plan de trabajo a desarrollar por el aspirante en el grupo de investigación para el II Semestre Académico de 2023, en formato I-FP-P04-F03 versión 02.

PROCEDIMIENTO

Por parte de los Investigadores participantes:

- Radicar los documentos exigidos.

Por parte del Centros de Investigación, Extensión e Innovación de cada Facultad

1. Revisan los documentos y verificar el cumplimiento de los requisitos
2. Remiten, a la secretaría de la Din, los documentos junto con los demás originales, que radicaron los estudiantes, en medio físico y digital.

Por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:

1. Consolida, verifica y diligencia el formato I-FP- P04-F06 versión 06
2. Estudia las solicitudes y genera y publicará los resultados.
3. El Comité de Investigaciones verificará y asignará los cupos según lo definido en el Acuerdo 077 de 2018.
4. Responde las inquietudes y reclamaciones que los candidatos tengan, resultado del proceso de selección y evaluación.

COMPROMISOS

El becario seleccionado se compromete a:

1. Desarrollar el plan de trabajo presentado, entregar informe según formato I-FP-P04-F07 versión 02, en la semana 15 del II semestre académico de 2023, conforme con el calendario académico vigente.
2. Apoyar las actividades del grupo de investigación al cual se encuentra adscrito.
3. Participar en al menos una de las actividades de la franja de apropiación Social del Conocimiento definidas por Minciencias (ponencias, posters, estrategia de formación en ciencia y tecnología, entre otros) o publicar un artículo de divulgación en una revista académica.
4. Asistir a las sesiones de trabajo y representación a las que sea convocado por la VIE.
5. Asistir por lo menos a una capacitación de las organizadas por la VIE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Nivel de calidad y reconocimiento del grupo de investigación.
2. Productividad del candidato en los dos últimos años (desde diciembre de 2020 hasta diciembre de 2022), ponencias, cursos de capacitación VIE, participación en proyectos de investigación y publicaciones.
3. Promedio académico.
4. La asignación de las becas por investigación se realizará en estricto orden descendente de puntaje, máximo 3 por grupo, en caso de no asignarse la totalidad de las becas un grupo podrá acceder a más cupos.
5. Serán excluidos del proceso los estudiantes que obtengan menos de 30 puntos en la evaluación.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

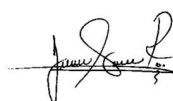
ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la Convocatoria	09 de mayo del 2023
Cierre de la Convocatoria	19 de mayo de 2023 a las 5:00 PM
Evaluación de la documentación	19 de mayo al 23 de mayo de 2023
Publicación de resultados preliminares	24 de mayo de 2023
Aclaraciones	25 y 26 de mayo de 2023 hasta las 5:00 PM al correo talento.joven@uptc.edu.co
Publicación de resultados definitivos	26 de mayo del 2023



Firmado digitalmente por
Carlos Mauricio
Moreno Téllez

CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ

Vicerrectora de Investigación y Extensión



Firmado digitalmente por
Jorge Andrés
Sarmiento Rojas

JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS

Director de Investigaciones